



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de RRHH nº 2023-2183, de fecha 7 de septiembre, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos provisionales del proceso selectivo de Estabilización de una plaza de Técnico de Administración General, grupo/subgrupo A/A1, escala Administración General, subescala Técnica.

ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
****6413*	JESUS DENIZ ALEMAN
****2345*	MACARENA ERICA GONZALEZ DÍAZ
****9488*	MARIA ARANZAZU BAUTE PERAZA
****1759*	NOEMI PEÑA HERNANDEZ
****4807*	SARA GONZALEZ HERNANDEZ
****0324*	SARA MARÍA GÓMEZ HERNÁNDEZ

EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
****8407*	CRISTINA DE LA CRUZ RIVERO	A, B, C, D y E
****6681*	EVA RODRÍGUEZ MARCUÑO	C y E
****9323*	ITAHISA MEDEL ALONSO	A, D, E y F

* Las causas de exclusión son:

Causa "A". Derechos de examen

Falta la presentación del recibo justificativo de haber abonado la Tasa de Derechos de Examen en el plazo de presentación de instancias, o faltan los documentos que acrediten ser beneficiarios de una bonificación, reducción o exención de la tasa, de conformidad con lo señalado en la Base Tercera, apartado 4º. Así:

- En los supuestos de discapacidad igual o superior al 33% o familia numerosa, falta la documentación oficial acreditativa de tal condición o la misma no está vigente.
- En el supuesto de demandantes de empleo durante, al menos, un mes anterior a





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

la fecha de publicación de la convocatoria, faltan uno o varios de los documentos siguientes:

1. Certificado acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
2. Certificado acreditativo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
3. Certificado acreditativo de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

No se admite el abono de las tasas de examen en el plazo de subsanación ni presentación de certificados con fecha posterior a la de presentación de instancias.

Causa "B". Identidad

Falta la presentación del documento nacional de identidad o pasaporte o el mismo no está vigente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Causa "C". Solicitud de participación en la convocatoria del proceso de estabilización de funcionarios del Ayuntamiento de El Rosario. Anexo I.

Falta la presentación del documento ANEXO I (Solicitud de participación en la convocatoria del proceso de estabilización de funcionarios del Ayuntamiento de El Rosario.), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "D". Declaración responsable de veracidad de la documentación presentada. Anexo II.

Falta la presentación del documento ANEXO II (Declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "E". Autobaremación.

Falta la presentación del documento ANEXO III (Autobaremación), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "F". Titulación.

Falta la presentación del título académico exigido (Licenciatura o Grado en Derecho, Económicas, Empresariales, Ciencias Políticas, Intendente Mercantil o Actuario o Grados Universitarios equivalentes), o credencial de homologación en caso de titulaciones obtenidas en el extranjero o del justificante ante de haber abonado los derechos para su expedición

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de los defectos.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

En El Rosario, a la fecha de la firma (documento firmado electrónicamente)
El Concejal Delegado.

